



Órgano de Primera Instancia  
Ref. Licencia de Clubes 2021

### Resolución OPI N° 028-20

#### Visto:

En relación con la información entregada por el club **ÑUBLENSE** para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP y al informe de evaluación otorgado por la gerencia de Licencia de Clubes, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

#### Observaciones:

No registra observaciones

#### Resolución:

Se **APRUEBA** la licencia de clubes para el 2021 al club **ÑUBLENSE**, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año, debiendo renovarse anualmente con la nueva información y requisitos solicitados, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento ya mencionado.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 26 de noviembre de 2020

Jorge Sahd  
Presidente OPI

Orlando Chacra  
Vicepresidente OPI

Sebastian Mardones  
Abogado OPI

Ricardo Zunino  
Auditor OPI